

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## ZARAGOZA.

Núm. 667.

Circular núm. 166.

Habiendo observado este Gobierno de provincia que algunos Secretarios de Ayuntamiento no cumplen con lo que dispone la disposicion 5.<sup>a</sup> de la Real orden circular de 30 de Enero del año último, la cual, manda que en los extractos de cuenta que se remiten á mi autoridad conste la circunstancia de haber quedado espuesto al público el duplicado correspondiente; he dispuesto encargar á los Alcaldes tengan especial cuidado en que los referidos Secretarios certifiquen en todos los extractos de cuenta que envíen con arreglo á lo establecido en la citada disposicion 5.<sup>a</sup>; en la inteligencia de que no se admitirá ninguno que falte esta diligencia, y al devolverlos impondré á quien corresponda el correctivo á que me autoriza la disposicion 9.<sup>a</sup> de la espresada Real orden de 30 de Enero, cuyo cumplimiento recomiendo á los Alcaldes. Zaragoza 8 de Junio 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 668.

Circular núm. 167.

Habiendo llegado á mi noticia, que al-

gunos confinados en el presidio de la carretera de Vigo dirigian cartas á varios sujetos, prometiendo revelar grandes depósitos de dinero y alhajas con el objeto esclusivo de estafarles; he dispuesto hacerlo saber á los habitantes de esta provincia, para que no se dejen sorprender con cartas semejantes y sean víctimas de su buena fé. Zaragoza 10 de Junio de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 669.

Circular núm. 168.

La Comision superior de instruccion primaria me ha dirigido la nota que á continuacion se inserta de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido á la misma los recibos que acrediten hallarse pagados los maestros de las dotaciones que respectivamente les corresponden. En su consecuencia, prevengo á dichos Alcaldes que si dentro del término de ocho dias no remiten á la Comision superior los recibos de haber satisfecho los descubiertos que tienen con aquellos adoptaré, aunque con sentimiento, contra los morosos las medidas á que habrán dado lugar. Zaragoza 10 de Junio de 1853.—Miguel Tenorio.

*Lista de los pueblos que no han remitido los recibos de hallarse satisfechos los maestros en sus dotaciones del 1.<sup>er</sup> trimestre del corriente año.*

*Partido de Ateca.* Berdejo. Bordalva. Bubierca. Carenas. Clares. Embid de Ariza. Godojos. Malanquilla. Monreal de Ariza. Monterde. Nuévalos. Torrehermosa. Villarroya de la Sierra.

*Partido de Belchite.* Azuara Codo. Jaulin. Lagata. Moyuela. Pleoas. Villanueva del Huerva.

*Partido de Borja.* Agon. Aiazon. Alberite. Albeta. Gallur. Luceni. Magallon. Mallen. Novillas. Pomer. Pozuelo.

*Partido de Calatayud.* Alarba. Arándiga. Brea Gotor. Jarque. Maluenda. Morata de Giloca. Morés. Olivés. Santa Cruz de Toved. Sediles. Toved. Velilla de Giloca. Viver de la Sierra.

*Partido de Caspe.* Cinco Olivas. Fabara. Mequinenza

*Partido de Daroca.* Badules. Cariñena. Cubel. Daroca. Fombuena. Fuentes de Giloca. Las Cuerlas. Mainar. Manchones. Nombrevilla. Paniza. Romanos. Saan-

ted. Torralba de los Frailes. Used. Villanueva de Gilocca. Villarreal.

*Partido de Ejea.* Ardisa. Ejea de los Caballeros. Farasdues. Pradilla Remolinos. Santa Eulalia de Gállego.

*Partido de La Almunia.* Alagon. Alfamen. Alpartir. Botorrita. Cabañas. Calatorao. Epila. La Almunia. Luceña. Pedrola. Riela.

*Partido de Piná.* Alforque. Bujaraloz Fuentes de Ebro. Gelsa. La Almolida. Mediana. Nuez. Osera. Roden. Villafranca de Ebro.

*Partido de Sos.* Fuecalderas. Isuerre. Lorbes Lucsia. Mianos. Navardun. Pintano. Sadava. Salvatierra. Sos. Tiermas. Ucastillo. Undues de Lerda. Undues Pintano. Urries.

*Partido de Tarazona.* Añon. Litago. Los Fayos. Novallas. Torrellas.

*Partido de Zaragoza.* El Burgo. Juslibol Lajoyosa. Lecñena. Monzalbarba. Pastriz. Perdiguera. Torres de Berrellen. Villanueva de Gállego. Zuera.

Núm. 670

D. Enrique García, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III., Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: que para pago de cierto crédito se venden en pública subasta los bienes siguientes sitios todos en la villa de Fuentes y sus términos.

Rs. vn.

- Una casa en la calle de Sta. Bárbara, linda con las de Matias Miran- da y Francisco Pelegrin, tasada en 18,000
  - La tercera parte de otra en la Mo- rería, lindante con la de la viuda de Matias Ortigue, tasada en... 1,500
  - Un campo en la partida de Torre- blanca de 2 fanegas tierra, lindan- te con otros de D. Francisco So- rolla, tasado en... 340
  - Otro de 6 fanegas, lindante con otros de D. Francisco Sorolla y D. Nico- las Lambea, partida del Carcal, tasado en... 600
  - Otro de 2 fanegas 6 almudes partida del Carcal, lindante con otros de Juan Valerosmelo y ejecucion de San Martin, tasado en... 250
  - Otro de 1 fanega 3 almudes en el Ramillo, lindante con otros de Ni- colas Bergés y Matias Pan y Vino, tasado en... 200
  - Otro de 1 fanega partida de Algeci- ras, lindante con otros de D. San- tiago Dano y Santiago Parroche, tasado en... 120
  - Otro de 2 juntas en Valdeperez, lin- dante con montes comunes, ta- sado en... 120
  - Una viña de 4 fanegas en las Suer- tes lindante con otras de D. San- tiago Lapuente y Viuda de Pascual Valenzuela, tasada en... 1,280
  - Una suerte en la Palomera, tasada en 140
- Para cuyo remate se ha señalado el dia 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana en adelante en la audiencia de este juzgado, calle del Coso núm. 129. Da-

do en Zaragoza á 9 de Junio de 1853.— Enrique Garcia.—Por mandado de S. Sría., Licenciado D. Camilo Torres.

Núm. 671.

*Distrito municipal de Ateca. Mes de Abril de 1853*  
Extracto de la cuenta de fondos municipales corres- pondiente al espresado mes, que comprende las ec- sistencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satis- fecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs vn. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior 12.597,10  
Productos de propios. . . . .

Total cargo rs. vn. 12.597,10

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.º		77,22	77,22
Suscripciones.		5,	5,
Art. 3.º Arbolado.			
Art. 4.º Instruccion pú- blica.—Sueldos de los maestros y demas de- pendientes.			
Alquileres de edificios.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edifi- cios del comun.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	90,		90,
Art. 9.º Cargas.			
Art. 10. Obras de nueva construccion.	1350,	804, 8	2154, 8
Art. 11. Imprevistos.		232,28	232,28
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>1440,</b>	<b>1119,24</b>	<b>2559,24</b>

RESUMEN.

Importa el cargo . . . . . 12.597,10  
Idem la data . . . . . 2.559,24

Existencia para el mes siguiente . . 10 037,20

De forma que importando el cargo doce mil quinientos noventa y siete rs. diez mrs. y la data dos mil quinientos cincuenta y nueve rs. veinte y cuatro mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de diez mil treinta y siete rs. veinte mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Ateca 30 de Abril de 1853.— El Depositario, Iñigo Ortega.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabili- dad, Pascual Floren, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Evaristo Gomez.

D. Pascual Floren, Secretario del Ayun- tamiento constitucional de la villa de Ateca. Certifico: que el anterior extracto de cuenta de fondos municipales queda espuesto al pú- blico por el tiempo de un mes en la Se- cretaría de mi cargo. Y para que conste lo acredito con la presente que firmo en Ateca á 15 de Mayo de 1853.—P. A.—Raymundo Calbo, secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde Evaristo Gomez.

Núm. 672

*Distrito municipal de Borja. Mes de Abril de 1853.*  
Extracto de la cuenta de fondos municipales corres- pondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las

cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satis-  
fecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	776,16
Productos de propios deducidas las contri- buciones y el 20 por 100 . . . . .	1 150, 1
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	761, 9
Prod.s de los arbitrios é impuestos establecidos	
Recaudado por atrasos	
Cobrado de atrasos de 1851 . . . . .	
Idem de instruccion pública.	
Id. extraordinarios. . . . .	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la cont n territ l	
Por id. á la industrial y de com.º	
Por arbitrios sobre las espe- cies determinadas de consu- mo. . . . .	2.000,
Por id. sobre otros objetos. . . . .	2.000,

Total cargo rs vn. . . . . 4.687,26

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1º Sueldos de los em- pleados de ayuntamiento y gastos de oficina. . . . .	1000,		1000,
Suscripciones. . . . .		603,28	603,28
Conservacion y repara- cion de la casa de ayun- tamiento. . . . .			
Art. 3º Alumbrado. . . . .		962,	962,
Art. 4.º Instruccion pú- blica sueldos de maestros y demas dependientes. . . . .			
Gastos de las escuelas. . . . .			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edi- ficios del comun. . . . .			
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados. . . . .			
Art. 9.º Cargas. . . . .		1096,	1096,
Art. 11. Imprevistos. . . . .		493,16	493,16
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>1000,</b>	<b>3155,10</b>	<b>4155,10</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	4.687,26
Idem la data. . . . .	4.155,10

Existencia para el mes siguiente. . . . . 532,16

De forma que importando el cargo cuatro mil seiscientos ochenta y siete rs. veinte y seis mrs. y la data cuatro mil ciento cincuenta y cinco rs. diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de quinientos treinta y dos rs. diez y seis mrs. vn., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Borja 30 de Abril de 1853.—El Depositario, Hipólito de Perez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Garcia Corellano, secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Mocoroa.

Mariano Garcia Corellano, secretario del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.—Certifico: que el duplicado del antecedente extracto, queda espuesto al público por el término que presija la disposicion 5.a de la Real orden de 30 de Enero

de 1852. Borja 11 de Mayo de 1853.—  
Mariano Garcia Corellano.

Núm. 673.

Distrto municipal de Calatayud. Mes de Abril de 1853.  
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspon-  
diente al espresado mes, que comprende las existencias  
que resultaron en fin del anterior, las cantidades re-  
caudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo  
á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	6.405,17
Productos de propios deducidas las contri- buciones y el 20 por 100 . . . . .	6.566,20
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Id. de Beneficencia. . . . .	
Idem extraordinarios. . . . .	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribu- cion territorial. . . . .	
Por id. á la industrial y de comercio. . . . .	

Total cargo rs. vn. . . . . 12.972,3

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina. . . . .	2935,24	571,14	3507,4
Conservacion y repara- cion de la casa de ayunt.º			
Quintas. . . . .			
Elecciones. . . . .			
Art 2.º Pol.ª de seguridad	760,10		760,10
Art. 3.º Alumbrado. . . . .		2425,	2425,
Arbolado. . . . .	121,22		121,22
Art. 4.º Instruccion pú- blica, sueldos de los maestros y demas de- pendientes. . . . .	1269,5	70,	1339,5
Alquileres de edificios. . . . .			
Gastos de escuelas. . . . .			
Art. 5.º Beneficencia. . . . .			
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edifi- cios del comun. . . . .			
Idem de caminos veci- nales y puentes. . . . .			
Id de las fuentes y cañerías			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. . . . .	260,		260,
Art 9.º Cargas. . . . .	20,		20,
Art. 11. Imprevistos. . . . .		472,16	472,16
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>5366,27</b>	<b>3338,30</b>	<b>8905,23</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	12 972,3
Id. la data. . . . .	8 905,23

Existencia para el mes siguiente. . . . . 4 066,14

De forma que importando el cargo doce mil novecientos setetenta y dos rs. tres mrs. vn. y la data ocho mil novecientos cinco rs. veinte y tres mrs. vn. segun queda es-  
presado, resulta una existencia de cuatro mil sesenta y seis rs. catorce mrs. vn. de

que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo: Calatayud 30 de Abril de 1853.—El Depositario, Pedro Navarro.—Está conforme —El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Ballestero -V. o B. o. El Alcalde, Victoriano Martinez.

El precedente extracto de cuenta ha estado espuesto al público por término de quince dias, sin que se haya presentado reclamacion alguna sobre las partidas de cargo y data que en el mismo figuran. Calatayud 16 de Mayo de 1853.—Mariano Ballestero.

Núm 674.

Ayuntamiento constitucional de la M. N. M. L. M. H. y S. H. ciudad de Zaragoza.

Autorizado debidamente el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, ha resuelto contratar en pública subasta seis mil quinientos de cal para las obras del puente de Piedra, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en secretaría. En su consecuencia los que deseen tomar á su cargo dicha contrata podrán presentar sus proposiciones en la misma secretaría hasta el Viernes 17 del corriente á las once de la mañana que se verificará el remate en la sala consistorial á favor del que ofrezca mayores ventajas; en la inteligencia de que ha de afianzar el cumplimiento. Zaragoza 9 de Junio de 1853.—Luis Franco y Lopez.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

A voluntad de los testamentarios de D. Francisco de Lazcano, y mediante pública subasta, se vende la hacienda denominada la Torre grande de Santa Engracia, en el término de Urdan, correspondiente á esta ciudad. Los que deseen interesarse en su compra, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la casa del arquitecto D. Eusebio Blasco, calle del Correo Viejo núm. 84 piso 2.º en la que tambien estará el plano topográfico de toda la posesion que se vende; pueden presentar sus proposiciones en dicha casa.

El remate se verificará el Miércoles dia 15 del presente mes de Junio, á las once de la mañana, en la citadacasa de D. Eusebio Blasco, á favor del mas beneficioso postor, con arreglo á los requisitos contenidos en el espresado pliego de condiciones, y con tal que haya postura competente.

La posada del pueblo de Villafranca de Ebro se

arrienda desde S. Juan próximo en adelante. Los que que quieran interesarse en dicho arriendo, pueden dirigirse en dicho pueblo al Palacio del Sr. Marqués y en Zaragoza á la plaza del Carbon núm. 3, 1.ª habitacion, donde les darán razon.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento de la villa de Mediana, sacará á pública subasta la carnicería y sus yerbas de la misma, en los dias 12 y 19 del mes actual, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

El ayuntamiento constitucional de Urrea de Jalon, prévia la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, arrendará en pública subasta las yerbas de la desilla de propios las cuales son de buena calidad, están en bastante buen estado y han sido tasadas en quinientos rs. vn. anuales, siendo este el producto de ellas en el último quinquenio. Los que quieran interesarse en dicho arriendo podrán concurrir á las salas consistoriales á las dos de la tarde de los dias 12 y 19 de los corrientes, que estarán de manifiesto los pactos y condiciones aprobados por dicho Excmo. Señor.

Habiendo incoado expediente ante la Excmo Diputacion provincial Don Miguel Carnicer vecino de Cariñena, solicitando se le indemnice de los daños causados en la quema de su casa por la faccion de Cabañero, sita en esta villa y su calle Baja, confronta con dos calles y la de Crispin Saleté. Se anuncia al público para los que tengan que esponer ó reclamar contra la solicitud, lo verifiquen en el término de quince dias. Encinacorva y Junio 9 de 1853.—Pedro Ruiz, Alcalde.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de provincia, el ayuntamiento de Gotor, en los dias 19 y 26 del corriente mes de Junio y hora de las diez de su mañana respectiva, sacará á pública subasta las yerbas de huerta baja, dehesilla y heras, valuadas en 460 rs., y bajo el pliego de condiciones que en el acto se pondrá de manifiesto.

En la calle de la Cadena núm. 80 en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que compone relojes de torre.

Zaragoza: Imprenta Nacional.